



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2018-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 19 de julio de 2018.

VISTO:

El Informe N°443-2018/MDVO/-G-ADM-TRIB, con proveído de la Gerencia Municipal N° 2395, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 0443-2018/MDVO/-G-ADM-TRIB, de fecha 16 de julio de 2018, el Gerente de Administración Tributaria solicita reconocimiento al **Dr. Armando Ortiz Zapata**, Titular de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito en Piura; por su activa y decidida participación en la fiscalización y prevención del delito, y el arduo trabajo que realiza con la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre en las distintas intervenciones que se programan;

Que, visto el informe y con motivo de celebrarse el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, en el distrito Veintiséis de Octubre se llevará a cabo el Desfile Cívico Escolar y la Sesión Solemne de la fecha, por tal motivo corresponde a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre como parte de las actividades programadas en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias otorgar un justo reconocimiento a las autoridades que con su participación coadyuvan a la prevención y persecución del delito en nuestro distrito;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Dr. ARMANDO ORTIZ ZAPATA, Titular de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito-Piura; por su activa y decidida participación en la fiscalización y prevención del delito, y el arduo trabajo que realiza con la Subgerencia de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre en las distintas intervenciones que se programan, en el marco de las celebraciones por el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Práxedes Laesahuanga Hiramán
ALCALDE